



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE CALDAS
Radicado: 05001333300120180026400
Asunto: CORRE TRASLADO A RESPUESTAS A EXHORTOS

Se corre traslado a las partes por el término de cinco días a partir de la notificación por Estados de las respuestas a los exhortos 255, 257 y 258. Estas se encuentran a folios 517,518,519 y 543 al 557 del expediente físico.

Para revisar el expediente, las partes deberán solicitar cita a la secretaría del Juzgado al correo electrónico del juzgado: adm01med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del móvil número 300 632 8886.

Enlace expediente hibrido

Una vez en firme el presente auto, se continuará con el trámite siguiente, es decir, se citará para audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 9 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria
--

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab60372c25b22b013dd4e4868e83fbd36869680a4f383e8f774c6356f6b1ad9b

Documento generado en 06/11/2020 11:52:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**